

CARGO

Callao, 12 de Julio de 2023

OFICIO N° 000434 -2023-CG/OC5355

Señor:

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS

Gobernador Regional del Callao

Gobierno Regional Del Callao

Av. Elmer Faucett N° 3970

CALLAO/CALLAO/CALLAO



Asunto : Publicación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior orientadas a la mejora de gestión del Gobierno Regional del Callao.

Referencia : Directiva n° 014-2020-CG/SESNG "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación."

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en merito a la normativa de la referencia, la cual en su numeral 6.4.4.2 señala la obligación de la entidades de publicar el estado de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicio de control posterior orientadas a la mejora de gestión de la entidad.

En ta sentido, se adjunta el Apéndice n° 2 "Formato para la publicación de las recomendaciones de informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


JULIO ERNESTO PACHECO MARCHENA

Jefe del Órgano de Control Institucional
del Gobierno Regional del Callao
Contraloría General de la República

JEPM/ysg



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

“Implementación de las Recomendaciones de los informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	Enero – Junio 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
142-2021-3-0435	AUDITORÍA FINANCIERA	1	<p>QUE EL GERENTE GENERAL REGIONAL TENGA A BIEN DISPONER:</p> <p>(1) CULMINAR CON EL INVENTARIO FÍSICO Y/O CONCILIACIÓN DE LOS DEMÁS BIENES DEL ACTIVO FIJO, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA;</p> <p>(2) EVALUAR LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL POR PANDEMIA COVID19 PARA LA EJECUCIÓN DE INVENTARIOS FÍSICOS DEL RUBRO ¿PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)¿ Y SU RESPECTIVA POLÍTICA CONTABLE EXCEPCIONAL, CON APLICACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO;</p> <p>(3) SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS EN LAS OBRAS INSPECCIONADAS POR NUESTRO INGENIERO CIVIL;</p> <p>(4) ACLARAR LA SITUACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS OBSERVADOS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA;</p> <p>(5) CULMINAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DESTINADAS A SUPERAR LA CALIFICACIÓN DEL DICTAMEN 2019 DEL RUBRO ¿PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS (NETO)</p>	EN PROCESO
		2	<p>QUE EL GERENTE GENERAL REGIONAL TENGA A BIEN DISPONER:</p> <p>(1) EFECTUAR LOS AJUSTES DE SALDOS DE LAS DEUDAS A LARGO PLAZO PARA QUE ESTÉN PRESENTADOS RAZONABLEMENTE DE ACUERDO CON PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS (PCGA) APLICABLES; Y</p> <p>(2) DEFINIR EN LA NOTA 2 LAS POLÍTICAS CONTABLES PARA LAS DEUDAS A LARGO PLAZO,</p> <p>(3) ESTABLECER UN DOCUMENTO TÉCNICO PARA SU TRATAMIENTO CONTABLE, CON SU ANÁLISIS DE CUENTAS POR CADA CONTRATO DE PRÉSTAMO.</p>	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
146-2021-3-0435	AUDITORÍA FINANCIERA	1	QUE EL GERENTE GENERAL REGIONAL TENGA A BIEN DISPONER: (1) SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS EN LAS OBRAS INSPECCIONADAS POR NUESTRO INGENIERO CIVIL; (2) CULMINAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DESTINADAS A SUPERAR LA CALIFICACIÓN DEL DICTAMEN 2019 DEL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS (NETO)	EN PROCESO
LYF-2022-CG/L530	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	- LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDADES DE LOS ORGANISMOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, INVESTIGARA LOS ECHOS COMUNICADOS Y REALIZARÁ EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES. - LA OFICINA DE LOGÍSTICA EXHORTA, AL PERSONAL A CARGO DE LA CONTRATACIÓN POR EL MÉTODO ESPECIAL DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, Y DEL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE PERÚ COMPRAS, DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 006-2021-PERÚ-COMPRAS, Y DE SUS RESPONSABILIDADES SEGÚN EL ART. 71 DE LA LEY N° 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.	EN PROCESO
043-2022-3-0450	AUDITORÍA FINANCIERA	1	LA ENTIDAD NO HA CONCLUIDO CON EL INVENTARIO DE RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO QUE ASCIENDE A SI 1, 174, 932, 416 (NETO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA SI 40,675, 683), HABIENDO EFECTUADO INVENTARIO PARCIAL DE LOS RUBROS 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POR SI 472, 611, 009 Y 1503 VEHÍCULOS MAQUINARIAS Y OTROS POR SI 9, 416, 764, DEJANDO DE TOMAR EL INVENTARIO DE SALDO DE RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO ASCENDENTE A S1692, 904,643, QUE REPRESENTA EL 47.05% DE TOTAL ACTIVOS, QUE PERMITA DETERMINAR SU ESTADO DE CONSERVACIÓN DE CADA EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DE BIENES MUEBLES, CON SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON EL SALDO CONTABLE, A FIN DE ACTUALIZAR SU VALOR Y/O MODIFICAR SU VIDA ÚTIL E IDENTIFICAR A LOS PREDIOS QUE ESTÁN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL Y DETERMINAR LOS BIENES FALTANTES Y SOBREPANTES Y DETERIORADOS.	PENDIENTE



EV7-2023-CG/L530	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p>1 - ELABORACIÓN DE UN INFORME TÉCNICO POR EL POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, SUSTENTANDO LA FALTA DEL REGISTRO DE CONSISTENCIA DEL PMI Y LA NO AFECTACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES DURANTE EL AÑO FISCAL 2023.</p> <p>1 - LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL COMUNICARÁ EL ECHO OBSERVADO Y SOLICITARÁ A LAS UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSIONES LA INFORMACIÓN Y EL REGISTRO NECESARIO EN EL BANCO DE INVERSIONES CON ANTELACIÓN AL PAZO DE VENCIMIENTO ESTABLECIDO POR EL MEF, A FIN DE CUMPLIR CON EL REGISTRO Y LA APROBACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL PMI 2024 CON EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2024.</p>	PENDIENTE
------------------	---------------------------------------	---	--	-----------